CONTRATO Nº 20/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS- SEGUNDA ETAPA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 414.072, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de Julio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.347.092, en calidad de Propietario de la firma **COIN Conceptos Industriales y Navales,** con RUC N° 2347092-5 domicilio legal en Paraguarí N° 9658, de la Ciudad de Villa Elisa, teléfono (021) 942.232, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS- SEGUNDA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Construcción del Bloque F- Laboratorios y Aulas- Segundad Etapa, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Contratista y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional – Fuente de Financiamiento 30, OF 01 y 088, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 414.072. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Licitación Pública Nacional N° 01/2022 **"Construcción del Bloque F- Laboratorios y Aulas- Segundad Etapa"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0542/2022, de fecha 30 de junio de 2022. ---------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

A los efectos de este contrato, regirán los precios según se detallan en la planilla de precios graficadas a continuación, forman parte de este contrato y serán los únicos pagos que LA FACULTAD hará por la ejecución correcta y total de cada uno de los rubros o tareas. ----------

Los pagos serán realizados conforme a Certificaciones mensuales, las cuales deberán ser validadas por el Fiscal de Obras de la Institución – Arq. Arami Celeste Moragas Mereles, al cierre de la cuarta semana, se labrará acta de medición, que contendrá los trabajos ejecutados en dicho periodo, la misma servirá de base para la elaboración del Certificado de Obras, que deberá ser aprobada por la Fiscalización General de Obras y su posterior remisión a LA FACULTAD, serán presentados hasta el **15 de cada mes**. ----------

Al cierre de la octava semana, se labrará acta de medición, que contendrá los trabajos ejecutados en dicho periodo, la misma servirá de base para la elaboración del Certificado de Obras, que deberá ser aprobada por la Fiscalización General de Obras y su posterior remisión a LA FACULTAD, serán presentados hasta el **15 de cada mes**. ----------

A la entrega del trabajo final, se labrará acta de medición, que contendrá los trabajos ejecutados en dicho periodo, la misma servirá de base para la elaboración del Certificado de Obras, que deberá ser aprobada por la Fiscalización General de Obras y su posterior remisión a LA FACULTAD, serán presentados hasta el **15 de cada mes**. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA STELLA MACEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

De cada Certificado de Obra, LA FACULTAD realizará el descuento correspondiente del cinco por ciento (5 %) como fondo de garantía de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelto a EL CONTRATISTA dentro del plazo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la Recepción Definitiva. ----------
Este fondo de reparo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguros a satisfacción de LA FACULTAD, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el país, cinco por ciento (5%) del valor de cada Certificado de Obra, con vigencia hasta seis (6) meses después del cumplimiento total del contrato. ----------

Para los casos en que existan motivos razonables para un ajuste de precios, el precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la siguiente fórmula y procedimientos: ----------

El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

$$R = Po \times \left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1$$

Dónde:
- R - Valor del Reajuste. ----------
- Po - Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. ----------
- So - Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente quince (15) días antes del día de la apertura de las ofertas. ----------
- S - Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. ----------
- Co - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente quince (15) días antes del día de la apertura de las ofertas. ----------
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. ----------
- Go - Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente quince (15) días antes del día de la apertura de las ofertas. ----------
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. ----------

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se pagará en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión. ----------

En caso de atrasos imputables a EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALCUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución, retraso con relación al cronograma de obras aprobado. ----------

Se aplicará el reajuste de precios si hay una variación del 15% del IPC del Banco Central del Paraguay con respecto a la fecha de la oferta, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar una nota dirigida a la máxima autoridad de la institución, la cual será evaluada para su aprobación, según el Art. 61 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 93 del Decreto N° 2992/19. ----------

Para el proceso de pago, se deberán emitir las Certificaciones de Obra. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán realizadas al cierre del mes, labrándose un Acta de Medición, que contendrá los trabajos ejecutados en dicho periodo, la misma servirá de base para la elaboración del Certificado de Obras, que deberá ser aprobada por el Fiscal de Obras de la Institución y deberá ser presentado en LA FACULTAD, hasta el quince (15) de cada mes. ----------

La Planilla de Precio Unitario y el importe total a pagar por la Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Segunda Etapa, queda de la siguiente manera: ----------

ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002		**PREPARACION DE LA OBRA - Trabajos Previos**				**18.768.000**
		1.1	Provisión y colocación de cartel de obra	un	1,00	2.282.000	2.282.000
		1.2	Casilla para obrador, sshh y oficina de obras	global	1,00	7.950.000	7.950.000
		1.3	Vallado perimetral	ml	97,00	88.000	8.536.000
2	72131601-013		**LIMPIEZA DE OBRAS - Extracciones**				**3.715.000**
		2.1	Retiro de materiales procedentes de los restos de los trabajos y basuras producidas por el funcionamiento de la obra	global	1,00	3.715.000	3.715.000
3	72131601-005		**MAMPOSTERÍA**				**301.222.825**
		3.1	Aislación horizontal con mortero hidrófugo en U de 2 cm de espesor - muros de elevación de planta baja	ml	260	20.200	5.252.000
		3.2	Mano de obra por aislación horizontal con mortero hidrófugo en U de 2 cm de espesor - muros de elevación de planta baja	ml	260	23.200	6.032.000
ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		3.3	Mampostería elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes PLANTA BAJA - (MATERIALES)	m2	1047,00	70.000	73.290.000
		3.4	Mano de obra por mampostería de elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes PLANTA BAJA	m2	1047,00	34.050	35.650.350
		3.5	Mampostería de elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes para soporte de mesadas PLANTA BAJA - (MATERIALES)	m2	71,50	70.000	5.005.000
		3.6	Mano de obra por elevación de ladrillos de 0,15 con ladrillos comunes para soporte de mesadas PLANTA BAJA	m2	71,50	34.050	2.434.575
		3.7	Mampostería elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	m2	698,00	70.000	48.860.000
		3.8	Mano de obra por mampostería de elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes PRIMER NIVEL	m2	698,00	35.200	24.569.600
		3.9	Mampostería de elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes para soporte de mesadas PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	m2	76,50	70.000	5.355.000
		3.10	Mano de obra por elevación de ladrillos de 0,15 con ladrillos comunes para soporte de mesadas PRIMER NIVEL	m2	76,50	35.200	2.692.800
		3.11	Mampostería elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes SEGUNDO NIVEL - (MATERIALES)	m2	689,00	70.000	48.230.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ROLDÓS DE SCHUPMANN
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		3.12	Mano de obra por mampostería de elevación de 0,15 mts con ladrillos comunes SEGUNDO NIVEL	m2	689,00	36.300	25.010.700
		3.13	Envarillado de dinteles sobre puertas y ventanas con solapa de 10 cm en cada extremo con 2 varillas de 8mm en las 2 hiladas superiores de la abertura - (MATERIALES)	ml	233,00	26.200	6.104.600
		3.14	Mano de obra por envarillado de dinteles sobre puertas y ventanas con solapa de 10 cm en cada extremo con 2 varillas de 8mm en las 2 hiladas superiores de la abertura	ml	233,00	11.000	2.563.000
		3.15	Envarillado de antepechos de abertura con 2 varillas de 8mm en 2 hiladas debajo de cada ventana con un solape de 10cm a cada lado - (MATERIALES)	ml	131,00	26.200	3.432.200
		3.16	Mano de obra por envarillado de antepechos de abertura con 2 varillas de 8mm en 2 hiladas debajo de cada ventana con un solape de 10 cm a cada lado	ml	131,00	11.000	1.441.000
		3.17	Amarre de mampostería a pilares estructurales	global	1,00	4.200.000	4.200.000
		3.18	Mano de obra por amarre de mampostería a pilares estructurales	global	1,00	1.100.000	1.100.000
4	72131601-004	4	**Colocación de hormigón armado de 8cm para mesadas**	m3			**49.296.000**
		4.1	Placas de hormigón armado de 8cm de espesor sobre mamposterías de elevación para las mismas con malla de varilllas de 8mm cada 20cm PLANTA BAJA - (MATERIALES)	m3	10,20	1.620.000	16.524.000
		4.2	Mano de obra por elaboración de placas de hormigón armado de 8cm de espesor sobre mamposterías de elevación para las mismas con malla de varilllas de 8mm cada 20cm PLANTA BAJA	m3	10,20	750.000	7.650.000
		4.3	Placas de hormigón armado de 8cm de espesor sobre mamposterías de elevación para las mismas con malla de varilllas de 8mm cada 20cm PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	m3	10,60	1.620.000	17.172.000
ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		4.4	Mano de obra por elaboración de placas de hormigón armado de 8cm de espesor sobre mamposterías de elevación para las mismas con malla de varilllas de 8mm cada 20cm PRIMER NIVEL	m3	10,60	750.000	7.950.000
5	72131601-008		**REVOQUES - MOCHETAS**				**18.424.300**
		5.1	Mocheta en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - PLANTA BAJA - (MATERIALES)	ml	236,00	9.300	2.194.800
ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		5.2	Mano de obra para realización de mochetas en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - PLANTA BAJA	ml	236,00	16.200	3.823.200
		5.3	Mocheta en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	ml	238,00	9.300	2.213.400
		5.4	Mano de obra para realización de mochetas en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - PRIMER NIVEL	ml	238,00	17.500	4.165.000
		5.5	Mocheta en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - SEGUNDO NIVEL - (MATERIALES)	ml	213,00	9.300	1.980.900
		5.6	Mano de obra para realización de mochetas en aberturas puertas y ventanas de 1,5 cm de espesor, terminación lista para recibir carpiteria metálica - SEGUNDO NIVEL	ml	213,00	19.000	4.047.000
6	72131601-008		**REVOQUES DE MUROS INTERIORES**				**145.553.450**
		6.1	Revoque interior filtrado con terminación lista para recibir enduido y pintura PLANTA BAJA - (MATERIALES)	m2	1047,00	16.000	16.752.000
		6.2	Mano de obra por revoque interior filtrado con terminación lista apra recibir enduido y pintura PLANTA BAJA	m2	1047,00	21.050	22.039.350
		6.3	Revoque interior filtrado con terminación lista para recibir enduido y pintura PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	m2	698,00	17.000	11.866.000

Prof. Lic. CYNTHIA SOLANA AUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C.
Cel.: (0981) 603 016

ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		6.4	Mano de obra por revoque interior filtrado con terminación lista apra recibir enduido y pintura PRIMER NIVEL	m2	698,00	22.200	15.495.600
		6.5	Revoque interior filtrado con terminación lista para recibir enduido y pintura SEGUNDO NIVEL - (MATERIALES)	m2	689,00	18.000	12.402.000
		6.6	Mano de obra por revoque interior filtrado con terminación lista apra recibir enduido y pintura SEGUNDO NIVEL	m2	689,00	23.500	16.191.500
		6.7	Revoque interior filtrado con terminación lista para recibir pintura para estructura de hormigón, losa, pilares y vigas (PB, PN y SN)	m2	1140,00	18.500	21.090.000
6	72131601-008		**REVOQUES DE MUROS INTERIORES**				**145.553.450**
		6.8	Mano de obra por revoque interior filtrado listo para recibir pintura de losas, pilares y vigas (PB, PN y SN)	m2	1140,00	24.500	27.930.000
		6.9	Revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera DE PB A PRIMER NIVEL	global	1,00	285.000	285.000
		6.10	Mano de obra por revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera de PB A PRIMER NIVEL	global	1,00	289.000	289.000
		6.11	Revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera de PRIMER NIVEL A SEGUNDO NIVEL	global	1,00	287.000	287.000
ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		6.12	Mano de obra por revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera de PRIMER NIVEL A SEGUNDO NIVEL	global	1,00	309.000	309.000
		6.13	Revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera de SEGUNDO NIVEL A TERCER NIVEL	global	1,00	287.000	287.000
		6.14	Mano de obra por revoque interior filtrado listo para recibir revestimiento en escalera de SEGUNDO NIVEL A TERCER NIVEL	global	1,00	330.000	330.000
7	72131601-008		**REVOQUES DE MUROS EXTERIORES**				**111.616.800**
		7.1	Revoque exterior hidrofugo en muro y cara de estructura exterior de hormigón, con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura PLANTA BAJA - (MATERIALES)	m2	1103,00	19.000	20.957.000
		7.2	Mano de obra por revoque hidrofugo exterior en muro y cara de estrucura de de hormigón, con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura PLANTA BAJA	m2	1103,00	22.200	24.486.600
		7.3	Revoque exterior hidrofugo en muro y cara de estructura de hormigón, con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura PRIMER NIVEL - (MATERIALES)	m2	754,00	20.000	15.080.000
		7.4	Mano de obra por revoque exterior hidrofugo en muro y cara de estructura de hormigón con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura PRIMER NIVEL	m2	754,00	23.300	17.568.200
		7.5	Revoque exterior hidrofugo en muro y cara de estructura de hormigón con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura SEGUNDO NIVEL - (MATERIALES)	m2	745,00	20.500	15.272.500
		7.6	Mano de obra por revoque exterior hidrófugo en muro y cara de estructura de hormigón hidrofugo con terminación filtrada lista para recibir enduido y pintura SEGUNDO NIVEL	m2	745,00	24.500	18.252.500
8	72102303-002		**CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO**	global			**7.520.000**
		8.1	Construcción de pozo ciego de 5m3 de capacidad según plano con doble tapa de hormigón armado - (MATERIALES)	global	2,00	2.400.000	4.800.000
		8.2	Mano de obra por construcción de pozo ciego de 5m3 de capacidad según plano, con doble tapa de hormigón armado	global	2,00	1.360.000	2.720.000
9	72102303-003		**CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SÉPTICA**				**2.395.000**
		9.1	Construcción de 1 cámara séptica de 1m3 de capacidad según plano adjunto con doble tapa de hormigón armado - (MATERIALES)	global	1,00	1.640.000	1.640.000
		9.2	Mano de obra por construcción de 1 cámara séptica de 1m3 de capacidad según plano adjunto con doble tapa de hormigón armado.	global	1,00	755.000	755.000
10	72131601-013		**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				**5.300.000**
		10.1	Contenedores/limpieza final de obra	global	1,00	2.800.000	2.800.000

CS/fc

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

ITEM	CÓDIGO	SUB ITEM	Descripción	UM	CANT	Precio Unitario	Precio Total
		10.2	Mano de Obra - Acarreo de escombros y materiales sobrantes a contenedor / limpieza final de obra	global	1,00	2.500.000	2.500.000
	TOTAL						663.811.375

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes seiscientos sesenta y tres millones ochocientos once mil trescientos setenta y cinco (₲. 663.811.375.-) para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

LA FACULTAD se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Aspectos Generales de Contratación (AGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato se fija en tres meses y medio, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra. Esta Recepción Definitiva de la Obra puede acontecer antes del cumplimiento de dicho plazo, conforme al avance de la obra. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

La Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Segunda Etapa, adjudicado, debe estar conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El periodo de ejecución de los trabajos de CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F LABORATORIOS Y AULAS SEGUNDA ETAPA será a partir de la firma del Acta de inicio emitido por el Departamento de Contrataciones durante **14 (catorce) semanas**. La empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a dicho cronograma. El plazo o periodo de ejecución de los trabajos debe responder a un cronograma realista y eficiente, basado en estudios y análisis previos del proyecto. Los trabajos se ejecutarán en el predio de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, sito en la ciudad de San Lorenzo. --

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar de manera correcta y total cada uno de los rubros o tareas dentro de los plazos estipulados en el Cronograma de Trabajos y a subsanar los defectos de éstos, previa autorización del Fiscal de Obras, de conformidad a las disposiciones del Contrato. Los trabajos adicionales y/o variaciones del presupuesto original, solo podrán ser reconocidos los aplicables a defectos y/o errores del Proyecto y/o los atribuibles a eventos climáticos impredecibles. ----------

Por tanto, se deja expresa constancia que los precios unitarios consignados en la Planilla de Ofertas de EL CONTRATISTA son fijos e invariables hasta finalizar la obra, objeto del presente

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

contrato. ----------

EL CONTRATISTA, es responsable de la calidad de la mano de obra que él emplea, se obliga a mantener al frente de la obra, personal experimentado y en las horas de trabajo en número suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y no pudiendo abandonar el lugar de la obra sin previa autorización del Fiscal de Obras, siendo EL CONTRATISTA el responsable por mal comportamiento y/o desmanes que los mismos generen en el lugar de la obra. ----------

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar los trabajos con el objetivo de cumplir el plazo estipulado, aplicando hasta trabajos en horas extras, inclusive domingos y feriados. ----------

LA FACULTAD, a través del Fiscal de Obras de la Institución podrá realizar la inspección de la obra en cualquier momento y EL CONTRATISTA le facilitará todos los medios necesarios y deberá cumplir todas y cada una de las instrucciones dadas por el Fiscal de Obras, en el ejercicio de sus funciones. ----------

LA FACULTAD, a través del Fiscal de Obras, podrá suspender o rechazar todos aquellos trabajos mal ejecutados o que no reúnan las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, podrá suspender o remover a los obreros que no reúnan la técnica que requiera la construcción objeto de este contrato, sea incompetente o perjudique el avance y organización de la obra o incurra en actos de inconducta. ----------

EL CONTRATISTA, será en todo momento el único responsable y protegerá a LA FACULTAD frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por EL PROVEEDOR, sus subcontratistas y su respectivo personal. ----------

EL CONTRATISTA contratará los seguros que incluirá como mínimo: ----------
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% del monto total del contrato, la cual se deberá extender según el cronograma de obras. ----------

La póliza de seguros debe especificar que el personal de LA FACULTAD, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil. ----------

Seguro contra accidentes de trabajo: EL CONTRATISTA contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. EL CONTRATISTA será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA FACULTAD y al Fiscal de Obras frente a todos los recursos que el personal del CONTRATISTA o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es del 10% del monto total del contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: EL CONTRATISTA suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 100% (cien por ciento) del monto del Contrato

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: ----------

Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por EL CONTRATISTA para la aprobación de LA FACULTAD y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes. ----------

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la zona de obras deberá permanecer vigente hasta por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas. ----------

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a LA FACULTAD. ----------

Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Los seguros indicados no eximirán al CONTRATISTA de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y deberá ser extendida seis (6) meses posteriores del cumplimiento total de las obligaciones de EL CONTRATISTA, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la

Prof. Lic. CYNTHIA SUYAI SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la FACULTAD la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

TASA DE INTERÉS POR MORA.

Si LA FACULTAD no efectuara cualquiera de los pagos a EL CONTRATISTA en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido, EL CONTRATISTA tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si LA FACULTAD, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora. ----------

PENALIDADES Y RETENCIONES.

En caso de que EL CONTRATISTA incurriera en retrasos en la ejecución de la obra, será pasible de las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y la forma de cálculo consistirá en: **0,05%** por cada día de atraso del monto total del certificado de avance pendiente de pago. Si el contratista no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregará la obra en el plazo establecido pagará a LA FACULTAD, una multa equivalente al **0,05%** del certificado de avance pendiente de pago, por cada día calendario de atraso en la ejecución de la misma. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ROMUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-UNA

Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado
Propietario
COIN Conceptos Industriales y Navales

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055